

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 81/10

Rawson (Chubut), Marzo 30 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.648, año 2010, caratulado:
MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN
DIRECTA N° 01/10- EJ. CORD. CUNETAS RINCÓN VALLE – 1° ETAPA
(EXPTE.N° 121/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico
a fs. 64) Dictamen N° 37/10, Asesor Legal a fs. 65) Dictamen N° 59/2010 y
Contador Fiscal a fs. 66) Dictamen N° 64/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gaiman hará saber oportunamente el
resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES